Garantías

Unidad III: Diversas libertades y propiedad

Unidad IV: Derecho y garantías de seguridad jurídica

Nombre de la alumna: Alejandra Elizabeth Ramos Jiménez

Nombre de la docente: Gladis Adilene Hernández López

Tercer cuatrimestre

Licenciatura en derecho

UDS Mi Universidad

Fecha de entrega: 13 de junio de 2022

Diversas libertades y propiedad

- **Libertad de procreación y trabajo**
  - Es un derecho humano que a pesar de su naturaleza y antigüedad no ha sido estudiada con profundidad
    - Consiste básicamente en la libertad que tienen los individuos
- **Artículo 4 constitucional**
  - La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización.
- **Artículo 5 constitucional**
  - Derecho que tienen las personas para desempeñar una labor de su libre elección
- **Artículo 6 constitucional relativo a la liberta de expresión**
  - La idea no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros
- **Derecho a la información**
  - A la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes
- **Artículo 7 constitucional Libertad de difundir opiniones o información por cualquier medio**
  - Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones
- **Organismo constitucional aútonomo garante del derecho de acceso a la informacón pública y protección de datos personales**
  - Autónomo encargado de facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad
- **Artículo 8 contitucional Libertad de pención**
  - El derecho de petición es aquel que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar algo ante las autoridades competentes.
- **Artículo 10 constitucional libertad de poseer arma**
  - Siendo necesaria para la seguridad de un Estado libre una milicia bien organizada, no se coartará el derecho del pueblo a tener y portar armas
- **Artículo 11 constitucional libertad de tránsito y correspondecia**
  - La libertad de entrar en la República; la libertad de salir de ella; la libertad de viajar por su territorio y la libertad de mudar de residencia.
- **Derecho de asilo y refugio por causa de carácter humanitario**
  - En el derecho internacional de los derechos humanos existen importantes referencias sobre las instituciones del asilo y del refugio.
- **Artículo 24 libertad de culto y creencia**
  - Empleado para sintetizar el derecho a libertad de conciencia, de religión o de convicciones, expresión que incluye las convicciones teístas, no teístas y ateas
- **Artículo 28 liberdad de concurrencia y prohición de los monopolios**
  - Libertad toda persona tiene el derecho de dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo
- **Artículo 27 derecho y garantía de propiedad**
  - Es el derecho que tiene toda persona de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley

Información sacada de la antología de apoyo de las páginas 62-91

UDS Mi Universidad

Derehos y garantías de seguridad jurídica

- **La irretroactividad de la ley**
  - Perjuicio de persona alguna nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos
- **Garantías de audiencia y debido proceso**
  - Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional.
- **Artículo 15 constitucional sobre la prohibición de la extradición en reos políticos**
  - No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito
- **Artículo 16 constitucional sobre actos de molestia**
  - Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente
- **Supuestos de detención y autoridades judiciales**
  - La libertad es un derecho fundamental del que gozamos todas las personas y una de sus manifestaciones es la libertad
- **Artículo 17 y 18 constitucional**
  - Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes
- **Derechos y garantías penales**
  - Reforma penal (sistema de justicia penal acusatorio y ora), reforma de amparo (se podrá proteger los derechos de nuestra Constitución) y reforma relativa a los derechos humanos (normas relacionadas con los derechos humanos en materia penal).
- **Derechos y garantías sociales**
  - La educación, a los derechos de la nación sobre sus recursos, a la proscripción del latifundismo y a la protección del campesino, a la tutela del trabajador
- **Restricción o suspención de derechos y sus garantías**
  - Personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa
- **Revisión de oficio por la SCJN de los decretos del Ejecutivo durante la suspensión de derechos y garantías**
  - Los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna

Información sacada de la antología de apoyo de las páginas 95-121